

SANTA CRUZ, 23 de marzo de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar pago seguros obligatorios correspondientes a los vehículos del departamento de Educación. Por un monto de \$73.000 a pagar en Rachel Corredores de seguros Ltda.

Se adjuntan documentos con antecedentes y valores correspondientes a cada vehículo.

DECRETO EXENTO N° 592

- 1. GÍRESE a RACHEL CORREDORES DE SEGUROS LTDA,** la suma de \$ **73.000.-** (Setenta y tres mil)
- 2. CÁRGUESE,** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.10.002.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ROJAS ROMAN
SECPLAN

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)
- Control (1)